



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020-00170
VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUDITH DE LA ASUNCION GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BARRANQUILLA S.A. Y CONTRUCTORA FG S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de 23 de febrero de 2021, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandada. Término que comienza a correr el día el 03 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 05 de marzo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 02 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
360db21ef286af1a7e6a11221b6624f2e48fc6eddfd67323621ad691f7eda754
Documento generado en 01/03/2021 07:47:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**